

**I. COMUNIDAD DE MADRID****D) Anuncios****Consejería de Presidencia, Justicia e Interior**

- 31** *CORRECCIÓN de errores del Convenio de 8 de marzo de 2023, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia e Interior) y el Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid, por el que se formaliza la concesión directa de una subvención por importe de 3.600.000 euros para la prestación del turno de oficio en el ejercicio 2023.*

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 119, correspondiente al día 20 de mayo de 2023, páginas 38 a 44 (número de inserción 03/7.994/23), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En las páginas 1 y 38, en el sumario.

Donde dice:

Convenio de 8 de mayo de 2023, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia e Interior) y el Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid, por el que se formaliza la concesión directa de una subvención por importe de 3.600.000 euros para la prestación del turno de oficio en el ejercicio 2023.

Debe decir:

Convenio de 8 de marzo de 2023, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia e Interior) y el Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid, por el que se formaliza la concesión directa de una subvención por importe de 3.600.000 euros para la prestación del turno de oficio en el ejercicio 2023.

Y en la página 44, en el cierre.

Donde dice:

Madrid, a 8 de mayo de 2023.—Por la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, Enrique López López.—Por el Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid, José María Alonso Puig.

Debe decir:

Madrid, a 8 de marzo de 2023.—Por la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, Enrique López López.—Por el Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid, José María Alonso Puig.

Madrid, a 22 de mayo de 2023.

(03/8.773/23)

